

LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que la Alcaldía-Presidencia ha emitido el Decreto nº: 322/2018, de fecha 15 de octubre de 2.018, que literalmente se transcribe:

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), a 15 de Octubre de 2.018.

Considerando la Resolución definitiva de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz por la que se conceden subvenciones en el procedimiento regulado por la Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las Bases reguladoras parta la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil, en virtud de la cual se concede una subvención al Ayuntamiento de Grazalema por importe de 2.458,06 Euros.

Considerando, por tanto, que procede la MODIFICACION DE CREDITO en el vigente Presupuesto Municipal 2018, bajo la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO, y en virtud de las competencias que a esta Alcaldía atribuye la legislación en materia de régimen local,

HE RESUELTO:

 PRIMERO.- Aprobar el expediente tramitado de MODIFICACION DE CREDITO Nº 10/2.018 del Presupuesto Municipal 2018, bajo la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS:

APLIC. №	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
130.22601	Gastos diversos Seguridad Ciudadana	1.000,00	2.458,06	3.458,06	
		TOTAL	2.458,06		

ESTADO DE INGRESOS:

APLIC. №	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
450.04	Subv. Junta de Andalucia Protección Civil	0,00	2.458,06	2.458,06	
		TOTAL	2.458,06		

- SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.
- TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA

Código Seguro De Verificación: 9MRg6DPoThUtA9uzucI5QQ==		Fecha	29/10/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez				
	Luis Taracena Barranco				
Url De Verificación https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/9MRg6DPoThUtA9uzucI5QQ==		Página	1/1		

